



fidh

Democracia quebrantada en Guatemala: Elecciones viciadas y justicia secuestrada

Índice

Introducción	3
I. Elecciones presidenciales de 2023 no serán libres	3
II. La falta de independencia e ilegalidad del poder judicial	7
1. La CICIG y el retroceso en la independencia de la justicia	7
2. Retroceso en la independencia de la justicia. Ilegitimidad de los magistrados	8
3. Desarticulación de los casos desde la institucionalidad, La garantía de impunidad	9
4. La instalación del terror judicial. El Ministerio Público como la policía del régimen.....	10
III. La corrupción e impunidad como norma. Los contrapesos atacados	12
1. Grandes investigaciones periodísticas sobre la corrupción en la administración de Alejandro Giammattei: la prensa independiente como voz importante y fundamental ante los abusos	12
2. Criminalización y acoso a la prensa independiente.....	13
3. Criminalización a líderes sociales y jóvenes que ejercen el derecho de manifestación (defensores del territorio y de derechos humanos).....	15
CONCLUSIONES SOBRE LA SITUACIÓN DEL ESTADO DE DERECHO Y LA DEMOCRACIA EN GUATEMALA	16
RECOMENDACIONES	16
Addendum acerca del servicio de “software” electoral	18

Foto de portada: Periodistas guatemaltecos protestan contra la detención de José Rubén Zamora, presidente del diario El Periódico, frente al Palacio de Justicia en Ciudad de Guatemala, el 30 de julio de 2022. Periodistas guatemaltecos protestaron el sábado contra la detención de José Rubén Zamora, presidente del diario El Periódico, crítico con el presidente Alejandro Giammattei y con la fiscal general sancionada por Estados Unidos, Consuelo Porras. Zamora fue detenido en un caso de lavado de dinero, dijo Rafael Curruchiche, jefe de la Fiscalía Especial Contra la Impunidad (FECI) del Ministerio Público. © Johan ORDONEZ / AFP

Introducción

La Federación Internacional para los Derechos Humanos (FIDH) publica esta nota con ocasión de las próximas elecciones de junio y agosto de 2023 para alertar sobre el grave deterioro de la democracia guatemalteca. Luego de los acuerdos de paz de 1996 y, en particular, con la puesta en marcha de la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG) en 2006, Guatemala era un modelo en la región de reforzamiento de la independencia judicial y lucha contra la corrupción¹.

Sin embargo, en los últimos 4 años se ha observado un deterioro notable de la situación política y democrática en Guatemala. En 2019, el gobierno guatemalteco no renovó el mandato de la CICIG y revocó la inmunidad de investigadores anticorrupción de Naciones Unidas². El hostigamiento y la criminalización de jueces fiscales y procurador, el cierre y/o censura de periódicos, y los nombramientos cuestionables de los miembros del Tribunal Supremo Electoral (TSE) y de la Corte de Constitucionalidad ponen en grave peligro el respeto de tres de los pilares fundamentales de la democracia: la independencia de la justicia, la libertad de expresión, y la organización de elecciones libres, justas y transparentes.

A medida que se van acercando las elecciones presidenciales, el riesgo de una transición hacia un régimen claramente antidemocrático se hace cada vez más evidente. La participación inconstitucional de Zury Ríos, hija del dictador guatemalteco Efraín Ríos Montt y, paralelamente, las decisiones arbitrarias que impiden la participación de otros candidatos son indicadores de esta tendencia antidemocrática en Guatemala.

Es esta preocupante situación que la FIDH pretende describir para enunciar recomendaciones a la comunidad internacional y a las autoridades guatemaltecas.

I. Elecciones presidenciales de 2023 no serán libres

Guatemala tendrá elecciones generales este año en las que elegirá cargos de alcaldes, diputados y binomio presidencial (presidencia y vicepresidencia). La primera vuelta está programada para el 25 de junio y la segunda el 20 de agosto. Las nuevas autoridades deberán asumir el 14 de enero de 2024.

Actualmente, el proceso carece de legitimidad por la forma opaca y arbitraria en que se ha venido desarrollando. Uno de los aspectos que más alarma es el cierre de espacios y veto hacia determinados candidatos, sin importar signo ideológico. Basta ser partidos y/o políticos críticos del régimen actual de corrupción. El veto hacia las candidaturas “incómodas” se da a través del Tribunal Supremo Electoral, del Ministerio Público y de las cortes de justicia.

En efecto, el Tribunal Supremo Electoral ha sido una de las instituciones que más carece de legitimidad, a pocos días de celebrar este importante proceso electoral. La organización cívica Guatemala Visible ha señalado que el proceso de nombramiento de sus miembros para el mandato 2020-2026 estuvo impulsado por “intereses políticos”³. La comisión responsable de las nominaciones para cubrir las vacantes modificó su reglamento durante el proceso para permitir la inclusión de candidatos oficialistas que, de lo contrario, habrían quedado excluidos debido a su limitada experiencia académica o profesional.

1. Véase https://www.fidh.org/IMG/pdf/guatemala_fidh_eviter-recul-de-10-ans-justice_web.pdf

2. Véase <https://www.reuters.com/article/politica-guatemala-cicig-idLTAKBN10H20N>

3. Véase en informe Mirador Electoral en Guatemala n°3, abril 2023 <https://fr.scribd.com/document/637870961/Nuevas-Juntas-Electorales-ponen-a-prueba-la-subsistencia-del-modelo-electoral-vigente>

Los actuales magistrados del TSE han sido señalados de carecer de independencia e idoneidad. Tal es el caso del titular Ranulfo Rojas Cetina, quien fue denunciado por la Universidad Da Vinci por haber falseado un título. En similar situación se encuentra el magistrado suplente Marco Antonio Cornejo Marroquín⁴ abogado del exdictador Ríos Montt en el caso por Genocidio. A los señalamientos de Cetina hay que agregar que la anterior Fiscalía Especial contra la impunidad (FECI), dirigida en esa época por Juan Francisco Sandoval, había solicitado el levantamiento de antejuicio por dos casos en los que estaba involucrado siendo magistrado de la Corte Suprema de Justicia: el caso Fénix⁵ y el caso Comisiones Paralelas⁶. En ambos, el magistrado Cetina tuvo la protección de la Corte Suprema de Justicia y de la Corte de Constitucionalidad, lo que me permitió mantener su inmunidad.

Es por todo ello que las decisiones del TSE, opacas y arbitrarias, han resultado en el rechazo de la población, tal como lo evidenció la encuesta del medio Prensa Libre, publicada en el mes de mayo 2023. Según sus datos comparativos, el nivel de confianza en el TSE apenas alcanza el 16%⁷.

Sobre los 26 binomios postulados, cuatro han sido inhabilitados⁸ por razones cuya legitimidad es cuestionable. Algunos de ellos tenían un buen lugar en las encuestas.

En relación con la negativa de inscripción del binomio integrado por Telma Cabrera y Jordán Rodas por una supuesta acción penal en contra de Rodas, de la cual el afectado no conocía su contenido⁹, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) hizo un llamado a garantizar elecciones libres y justas en Guatemala. La CIDH subrayó "la obligación de garantizar con medidas positivas que toda persona que formalmente sea titular de derechos políticos tenga la oportunidad real para ejercerlos. Por lo tanto, el Estado debe propiciar las condiciones y mecanismos para que dichos derechos puedan ser ejercidos de forma efectiva, respetando el principio de igualdad y no discriminación"¹⁰.

Pese a lo anterior, la Corte de Constitucionalidad no amparó al partido político Movimiento para la Liberación de los Pueblos (MLP) y el 02 de mayo estos candidatos quedaron fuera de las elecciones¹¹. Rodas denunció la poca legitimidad de la magistrada Dina Ochoa, presidente de la Corte de Constitucionalidad, en ese juicio, pues su hijo habría sido nombrado director de tecnología de la institución del nuevo Procurador de los Derechos Humanos, Alejandro Córdova¹². Este funcionario fue quien puso la denuncia contra Rodas cuando lo proclamaron candidato.

Otro de los candidatos a quien se le ha vetado la participación, es el señor Roberto Arzú, del Partido Podemos, crítico de la administración de Giammattei. En el caso de su exclusión, se evidencia la incongruencia del órgano electoral, pues ya había sido admitido e inscrito por el Registro de Ciudadanos. Luego, los mismos magistrados del TSE revocaron su inscripción basándose en una falta de idoneidad. Fue acusado por el FCN-Nación -partido de extrema derecha- por no cumplir con los requisitos de inscripción previstos en el artículo 214.g de la Ley Electoral y de Partidos Políticos. Al respecto, se puede cuestionar el carácter arbitrario de esta decisión del TSE, en tanto este tipo de infracción a la reglamentación se suele sancionar con multas, pero no con la expulsión

4. Véase en medio digital Soy 502, agosto 2021 <https://www.soy502.com/articulo/confirman-magistrados-no-cumplieron-requisitos-graduarse-5313>

5. Véase en diario Prensa Libre <https://www.prensalibre.com/tema/caso-fenix/>

6. Véase en diario La Hora https://lahora.gt/nacionales/anaite_alvarez/2022/04/22/caso-fenix-cc-protecte-a-magistrado-del-tse-ranulfo-rojas/

7. Véase en diario Prensa Libre <https://www.prensalibre.com/pl-plus/guatemala/elecciones-generales-guatemala-2023/guatemaltecos-todavia-confian-en-las-iglesias-no-asi-en-las-instituciones-publicas-y-en-la-clase-politica/>

8. Véase lista de candidatos en <https://larepublica.pe/mundo/america/2023/06/08/como-van-las-encuestas-elecciones-2023-guatemala-encuestas-elecciones-2023-encuesta-presidenciales-hoy-en-guatemala-cidgallup-encuesta-libre-encuestas-presidenciales-2023-de-guatemala-sondeos-encuestas-elecciones-2023-hoy-sandra-torres-edmond-mulet-carlos-pineda-video-409792>

9. Véase <https://www.prensalibre.com/guatemala/justicia/fiscalia-busca-que-investigacion-contra-exprocurador-jordan-rodas-se-declare-bajo-reserva/>

10. Véase <https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2023/035.asp>

11. Véase <https://www.prensalibre.com/guatemala/justicia/fiscalia-busca-que-investigacion-contra-exprocurador-jordan-rodas-se-declare-bajo-reserva/>

12. Véase <https://www.prensalibre.com/guatemala/politica/elecciones-generales-en-guatemala-cc-confirma-candidaturas-de-zury-rios-y-sandra-torres-y-la-denegatoria-a-jordan-rodas-y-roberto-arzu/>

de la competición electoral¹³. Arzú, junto con el partido Podemos, buscó amparo ante la Corte de Constitucionalidad, pero le fue rechazada su petición. Quedó fuera del proceso electoral a un mes de las elecciones¹⁴.

A inicios de mayo uno de los diarios más importantes del país, *Prensa Libre*, publicó los resultados de su primera encuesta (la primera cara a cara en esta elección), en la que Carlos Pineda --- se hallaba cerca del primer lugar, con un 23% de los votos, antes que Sandra Torres y Edmond Mulet¹⁵. Pineda se presentaba como un *outsider* -personaje fuera de la política tradicional- que había crecido en las encuestas a través de darse a conocer en la plataforma TikTok. Su incursión alteró el panorama electoral y desdibujó lo que se entendía como una continuidad del actual régimen, representada con mayor claridad en otros tres candidatos¹⁶. El 19 de mayo, se suspendió la candidatura de Carlos Pineda por supuestas irregularidades en su elección como candidato de su partido, Prosperidad Ciudadana. Sin embargo, Pineda buscó que la Corte de Constitucionalidad le amparara, pero la misma declaró "sin lugar" lo solicitado y Prosperidad Ciudadana quedó fuera del proceso electoral¹⁷.

Por último, el TSE decidió revocar la inscripción y sancionar a Aldo Dávila -representando el partido VOS- y a su binomio Alfonso Portillo -del partido VIVA- por no retirar la propaganda electoral donde se proporcionaba sus nombres y caras, aunque no estuvieran inscritos como candidatos en el Registro de Ciudadanos¹⁸. Dávila es un férreo crítico del gobierno y ha enfrentado diversas solicitudes de levantamiento de su inmunidad interpuestas por ministros, e incluso por el Presidente Giammattei. Por ahora, la continuidad de su candidatura depende de que la Corte de Constitucionalidad le ampare y deje sin efecto la decisión del TSE.

Por otro lado, el TSE interpuso una amonestación pública en contra del candidato por el partido CABAL, Edmond Mulet, la cual fue impuesta tras una conferencia de prensa donde dijo que interpondrá acciones legales contra las investigaciones a periodistas llevadas a cabo por el Ministerio Público y que constituyen violaciones a la libertad de prensa. El TSE consideró esa declaración como un acto de campaña anticipada, pues la conferencia tuvo lugar 14 días antes de que se iniciara la campaña oficial¹⁹.

A pesar de su apelación ante la Corte de Constitucionalidad para dejar sin efecto esta decisión, los magistrados decidieron rechazarla, argumentando que todas las investigaciones fueron desarrolladas conforme al derecho. Además, El 11 de mayo el Ministerio Público, por medio de la Fiscalía Especial Contra la Impunidad (FECI) dirigida por el Fiscal Rafael Curruchiche, presentó un amparo ante la Corte de Constitucionalidad para que conmine a la Corte Suprema de Justicia y que se emita una nueva resolución para despojar de la inmunidad a Edmond Mulet.

La posición del TSE y de la Corte de Constitucionalidad respecto a esos candidatos contrasta con la forma en que se resolvió el caso de la candidata Zury Ríos Sosa, sobre quien pesaba un reclamo a su candidatura, pues el artículo 186 de la Constitución prohíbe a familiares del jefe de un golpe de Estado postularse a la presidencia. De hecho, su candidatura por las elecciones generales de 2019 se había quedado fuera por decisión de la Corte de Constitucionalidad, la cual aplicó en esa elección esta prohibición constitucional²⁰.

13. Véase <https://www.wola.org/es/analisis/wola-rfk-hrw-preocupacion-condiciones-preelectorales-guatemala/>

14. Véase <https://www.prensalibre.com/guatemala/politica/cc-confirma-que-roberto-arzu-queda-afuera-de-las-elecciones-generales-de-guatemala-tras-declarar-sin-lugar-recursos-de-podemos-breaking/>

15. Véase <https://www.prensalibre.com/guatemala/elecciones-generales-guatemala-2023/encuesta-presidencial-2023-guatemala-prensa-libre-carlos-pineda-y-sandra-torres-lideran-intencion-de-voto-entre-candidatos-presidenciales/>

16. Véase <https://elpais.com/internacional/2023-05-20/carlos-pineda-el-pulso-del-candidato-salido-de-tiktok-que-lidera-las-encuestas-en-guatemala.html>

17. Véase <https://lahora.gt/nacionales/la-hora/2023/05/26/cc-deja-fuera-de-las-elecciones-2023-a-carlos-pineda/>

18. Véase https://lahora.gt/nacionales/anaite_alvarez/2023/06/01/tse-sanciona-a-aldo-davila-y-alfonso-portillo-por-reincidir-en-campana-electoral/

19. Véase <https://canalantigua.tv/2023/06/13/se-mantiene-la-amonestacion-publica-interpuesta-a-edmond-mulet/>

20. Véase <https://www.prensalibre.com/guatemala/politica/zury-rios-queda-fuera-de-la-contienda/>



Miembros del Frente de Resistencia contra el Fraude Electoral y la Dictadura participan en una protesta contra la candidatura presidencial de Zury Ríos, la hija del fallecido dictador guatemalteco (1982-1983) Efraín Ríos Montt, para las próximas elecciones, en Ciudad de Guatemala, el 23 de marzo de 2023. Guatemala celebrará elecciones presidenciales el próximo 25 de junio de 2023. © Johan ORDONEZ / AFP

Cabe destacar también que las altas cortes no han invalidado a candidatos al Congreso sometidos a procedimientos judiciales por narcotráfico, blanqueamiento de dinero, corrupción, o participación en crímenes organizados. Por ejemplo, el TSE dio su visto bueno para la inscripción a las elecciones parlamentarias de Esduin Javier, del partido CAMBIO, a pesar de la información entregada por la Fiscalía contra la Narcoactividad sobre una sindicación en su contra por asociación ilícita, comercio, tráfico, almacenamiento de drogas y asesinato²¹ es identificado por la prensa como uno de los narcotraficantes más poderoso del país²².

Siguiendo la misma línea, el TSE dio su visto bueno para la inscripción como candidata a diputada a Elisa Judith Mejía Salazar de Rozotto señalada por la prensa como cercana del clan de Los Huistas²³ y esposa de Juan Bautista Rozotto Lopez, más conocido como *Juancho*, líder de la banda de narcotráfico²⁴.

Lo anterior demuestra un uso arbitrario de los criterios de exclusión de la normativa interna para avalar a ciertos candidatos y para excluir a otros.

Las acciones del TSE, del Ministerio Público y de las cortes de justicia no han pasado desapercibidas a la sociedad civil y a la comunidad internacional. La Organización de los Estados Americanos (OEA) indicó en un comunicado lo siguiente:

"Es importante que al momento de analizar las candidaturas se tenga en cuenta la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos que establece que los derechos políticos pueden ser restringidos siempre que estas restricciones se encuentren previstas en la ley en sentido formal y material, persigan un fin legítimo y cumplan con los requisitos de idoneidad, necesidad y proporcionalidad"²⁵.

21. Véase <https://elpais.com/internacional/2023-05-17/dos-acusados-de-narcotrafico-se-refugian-en-la-politica-guatemalteca.html>

22. Véase <https://www.infobae.com/america/america-latina/2023/02/25/narcos-corruptos-y-la-hija-de-un-genocida-se-inscribieron-como-candidatos-para-las-elecciones-de-guatemala/>

23. Véase <https://es.insightcrime.org/noticias/noticias-del-dia/vinculos-criminales-de-las-elites-de-guatemala-demuestran-la-vulnerabilidad-politica-del-pais/>

24. Véase <https://prensacomunitaria.org/2023/02/narcos-corruptos-y-la-hija-de-un-genocida-se-inscribieron-como-candidatos-para-las-elecciones-de-guatemala/>

25. Véase en Comunicado OEA, 22 marzo 2023, https://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=C-011/23

En similares líneas se ha expresado la Misión de Observación Electoral: *“La MOE-GT reafirma la importancia del Tribunal Supremo Electoral (TSE) y de los órganos de la justicia como garantes del ordenamiento jurídico constitucional en la materia. Sin embargo, como fue señalado en nuestro primer informe, los criterios jurídicos deben de aplicarse de manera homogénea y sin discriminación o discreción conforme a lo que establece el principio constitucional de igualdad”*²⁶. La MOE-GT está integrada por un consorcio de siete organizaciones de la sociedad civil.

Así mismo, la Unión Europea hizo un pronunciamiento en el que expresa lo siguiente:

*“...reitera su llamamiento a las autoridades guatemaltecas para que garanticen que no se obstruyan las inscripciones de candidatos y que cualquier controversia planteada se tramite sin demora con total transparencia, imparcialidad y de conformidad con la Constitución guatemalteca, a fin de ofrecer a los ciudadanos una opción genuina el día de las elecciones y garantizar el respeto del derecho a presentarse como candidato. Esto es fundamental para garantizar la integridad, la inclusión y la competitividad del proceso electoral, que la Misión de Observación Electoral de la UE (MOE) espera presenciar”*²⁷.

Finalmente, han encendido alarma la adquisición de ciertos equipos informáticos por el TSE meses antes de las elecciones²⁸.

En síntesis, el proceso electoral guatemalteco se presenta como una continuidad del régimen de corrupción e impunidad, el cual cierra la participación de opciones que han sido críticas al sistema actual.

II. La falta de independencia e ilegalidad del poder judicial

1. La CICIG y el retroceso en la independencia de la justicia

En el 2015, investigaciones dirigidas por el Ministerio Público y la CICIG develaron grandes estructuras de corrupción e impunidad que tenían cooptadas las instituciones. Los casos alcanzaron a diversos actores con poder: expresidentes, empresarios, militares, políticos y miembros del sector judicial, entre otros.

La CICIG y el Ministerio Público investigaron a más de 70 estructuras de alta criminalidad, más de 120 casos de alto impacto fueron judicializados y alrededor de 100 solicitudes de antejuicio fueron requeridas en contra de funcionarios. La mayoría de los procesados eran, según la Comisión, *“sujetos con gran potencial de daño social vinculados a estructuras criminales complejas con importante poder económico, político, mediático o su combinación”*²⁹.

Paralelamente, por primera vez, un país que había salido de un conflicto armado interno procesaba a los responsables de graves delitos de lesa humanidad. Valientes fiscales e investigadores guatemaltecos encabezaron casos emblemáticos de justicia transicional.

Guatemala avanzaba en romper con los ciclos de impunidad. Sin embargo, los sectores afectados por las investigaciones hicieron alianzas estratégicas y desde diversos niveles y frentes empezaron una regresión autoritaria que ha tenido tres variantes: a) recapturar las instituciones; b) detener las investigaciones y desarticular los casos que se encontraban en los tribunales; y, c) establecer un castigo ejemplificante hacia quienes se atrevieron a procesarlos y así evitar que esto se repita.

26. La Hora, 03 de marzo 2023. <https://lahora.gt/nacionales/fatima/2023/03/03/insisten-en-falta-de-criterios-juridicos-homogeneos-para-inscribir-a-candidatos-a-cargos-de-eleccion-popular/>

27. Véase en https://www.eeas.europa.eu/delegations/guatemala/guatemala-declaraci%C3%B3n-del-portavoz-sobre-la-suspensi%C3%B3n-de-los-candidatos_es?s=187

28. Véase <https://lahora.gt/nacionales/fatima/2022/11/16/elecciones-2023-adquisicion-de-software-y-exclusion-de-candidatos-encienden-alarmas/>

29. Véase en CICIG https://www.cicig.org/cicig/informes_cicig/informe-de-labores/informe-final-de-labores/

El ataque inició con la persecución hacia jueces, fiscales y abogados independientes, y conforme se fue fortaleciendo como política de Estado (ver abajo para más detalles) alcanzó a otros actores, como la prensa independiente, los defensores de derechos humanos, los dirigentes políticos y cualquier otra persona que identifiquen como un riesgo para su régimen.

2. Retroceso en la independencia de la justicia. Ilegitimidad de los magistrados

El Congreso, que debía elegir a los nuevos magistrados para la Corte Suprema de Justicia y Cortes de Apelaciones, tal como lo había ordenado la Corte de Constitucionalidad, incumplió la resolución y les extendió el mandato a los actuales magistrados. Los magistrados que están al frente de las cortes de justicia debieron entregar los cargos en 2019. Sin embargo, han extendido sus funciones hasta la actualidad (2023). Esto no es legal y ha creado una crisis de credibilidad en el organismo judicial.

Mantener a los mismos magistrados tiene varios objetivos que han sido clave para asegurar la cooptación, tales como:

- Avanzar procesos de antejuicio en contra de jueces independientes.
- Detener los antejuicios en contra de diputados y funcionarios vinculados con las investigaciones realizadas por la anterior FECCI. El caso más emblemático es el del diputado Felipe Alejos, protegido por los actuales magistrados.
- Resolver, en la mayoría de casos, favorablemente las apelaciones del Ministerio Público en los casos de criminalización.
- Favorecer en las resoluciones a los partidos vinculados a la alianza oficial en decisiones que son recurridas en el marco de proceso electoral.
- Proteger a militares de alto rango procesados por delitos de lesa humanidad.
- Desechar casos de corrupción de alto impacto investigados por la CICIG y debidamente judicializados, en los que se implica a altas figuras políticas.

Todo este andamiaje legal está organizado de forma que las decisiones pro impunidad y corrupción son revestidas de los formalismos y la legalidad que les otorga ocupar los cargos, pese a que su mandato ya expiró. Esta relación insana entre magistrados y diputados, en los que unos los protegen y otros los mantienen en el cargo al no elegir a los nuevos lleva a una cooptación de la justicia y el sometimiento a intereses clientelares que están profundizando un Estado autoritario.

Ejemplo de lo anterior es la alianza corrupta que les llevó a poner, a través de un amparo, a Consuelo Porras en la lista de los seis aspirantes a Fiscal General, pese a que no contaba con los votos de los integrantes de la Comisión de Postulación. Así, entre amenazas y una resolución de la Corte de Constitucionalidad, Porras fue incluida en el listado y luego reelecta para un nuevo mandato, en el cual ha detenido las investigaciones de corrupción -manteniendo la impunidad de estos casos- y perseguido a quienes se atrevieron a seguir actuando con idoneidad como lo detallaremos luego.

También está el caso de Gloria Porras, quien había sido electa por el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos para continuar como magistrada de la Corte de Constitucionalidad. En abril de 2021, el Congreso de la República juramentó a las personas elegidas para la Corte de Constitucionalidad para el periodo mencionado, con excepción de la entonces magistrada Zmorr. La Corte dejó sin efecto el procedimiento y ordenó un nuevo proceso de selección.

El Estado informó que la resolución de la Corte de Constitucionalidad se deriva de dos amparos los cuales argumentan irregularidades en el proceso de elección de la persona representante de la Universidad de San Carlos de Guatemala ante esta corte.

Ante el riesgo latente de que fuera perseguida penalmente debido a la existencia de diversas acciones legales y denuncias interpuestas en su contra con motivo de su función jurisdiccional en la CC, la exmagistrada Gloria Porras se vio forzada a huir de su país y permanecer en el exilio.

El Estado indicó que la acción de salir del país por parte de la exmagistrada es personal y que contaba con medidas de protección

Al respecto, el 11 de abril la CIDH exhortó a Guatemala a cumplir con estándares internacionales en el proceso de selección de titular de la Corte de Constitucionalidad. En su comunicado indicó:

“La CIDH recuerda que, un proceso adecuado de nombramiento y selección constituye un supuesto esencial para garantizar la independencia de operadoras y operadores de justicia. En tal sentido, en el informe «Garantías para la independencia de las y los operadores de justicia», desarrolló las garantías que deben observarse en los procesos de selección y nombramiento; resaltó que el objetivo de este, debe ser elegir a candidatas y candidatos con base en el mérito y capacidad profesional, así como la singularidad y especificidad de las funciones que van a desempeñarse. Para ello, es indispensable que se establezcan criterios objetivos, previamente establecidos, para la valoración y calificación de las personas candidatas a fin de evitar la discrecionalidad de los órganos que intervienen en la selección. Al respecto, el Estado guatemalteco indicó que los criterios de selección se encuentran estipulados en el Capítulo IV de la Constitución Política, denominado “Corte de Constitucionalidad” y en los artículos del 151 al 155 de la Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad”³⁰.



La diputada guatemalteca Vicenta Jerónimo marcha con miembros del Comité de Desarrollo Campesino (CODECA) durante una protesta contra supuestos actos de corrupción del gobierno del presidente guatemalteco Alejandro Giammattei y pidiendo la dimisión de la fiscal general sancionada por Estados Unidos Consuelo Porras en Ciudad de Guatemala el 21 de septiembre de 2022. © Johan ORDONEZ / AFP

3. Desarticulación de los casos desde la institucionalidad, La garantía de impunidad.

El efecto de lo anterior ha sido un deterioro continuo de la institucionalidad guatemalteca y la pérdida de confianza en quienes ejercen funciones públicas. Una encuesta reciente del diario Prensa Libre³¹ indica que el mandatario, Alejandro Giammattei, es el peor evaluado de los cuatro últimos presidentes. En similar condición se encuentra el Ministerio Público, el cual tiene un 68.5% de desaprobación. Y para el caso de la Fiscal General, Consuelo Porras, el rechazo a su gestión alcanza un 88.5%³². Aún con índices bajos de credibilidad, ambos se mantienen y ejercen la

30. Véase en CIDH <https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2022/078.asp>

31. Encuesta Prensa Libre, véase en <https://www.prensalibre.com/pl-plus/guatemala/elecciones-generales-guatemala-2023/encuesta-libre-2023-giammattei-es-el-peor-evaluado-de-los-ultimos-cuatro-presidentes/>

32. Véase en <https://www.prensalibre.com/pl-plus/guatemala/elecciones-generales-guatemala-2023/guatemaltecos-todavia-confian-en-las-iglesias-no-asi-en-las-instituciones-publicas-y-en-la-clase-politica/>

criminalización de las voces disidentes en el país. No existe, en este momento, alguna institución a la cual los guatemaltecos perseguidos puedan recurrir en busca de proteger sus derechos.

A continuación, se muestran acciones identificadas en algunos de los casos que han sido desarticulados para garantizar la impunidad de sus responsables. Estas constituyen un *modus operandi* de parte de funcionarios judiciales que buscan favorecerlos.

- a) Se ataca al juez y fiscales que llevan los casos a través de la amenaza y coacción que termina en la criminalización (orden de captura o solicitud de levantamiento de antejuicio). Este ataque sistemático es encabezado, como cuestión inaudita, por el propio Ministerio Público y la organización civil de ultraderecha *Fundación contra el Terrorismo*.
- b) Se desmantela el caso en los tribunales, sustrayéndole elementos probatorios importantes, como las colaboraciones eficaces que se encontraban con plena firmeza legal.
- c) Los implicados en los casos reciben beneficios judiciales (arrestos domiciliarios, cierre de procesos, eliminación de delitos, entre otros)

	CASO	Temática	Acciones para garantizar impunidad
1	Diario Militar	Justicia Transicional	Acoso judicial al juez Miguel Ángel Gálvez. Nombramiento de nuevo juez en el caso. Traslado de la fiscal encargada del proceso. Acoso en redes sociales a los querellantes adhesivos y a los operadores de justicia.
2	Odebrecht	Alta Corrupción	Revocatoria de Acuerdos de Colaboración Eficaz que habían sido plenamente aceptados por distintas judicaturas. Persecución a los fiscales e investigadores del caso. Beneficios judiciales a los implicados
3	Comisiones Paralelas	Trafico de Influencias en elección de Cortes	Revocatoria de acuerdos de Colaboración Eficaz. Persecución a los fiscales del caso.
4	Caso Fénix	Alta Corrupción	Beneficios judiciales a los implicados Persecución a jueces y fiscales
5	Caso Blanca Stalling	Trafico de influencias	Reinstalación de Blanca Stalling como magistrada de la Corte Suprema de Justicia y persecución al juez que realizó la denuncia.

4. La instalación del terror judicial. El Ministerio Público como la policía del régimen.

Luego del cierre de la CICIG se fue instalando un proceso de persecución sistemática a operadores de justicia que investigaron o resolvieron casos de justicia transicional y alta corrupción.

A octubre de 2022, al menos 53 funcionarios judiciales habían sido destituidos, criminalizados u obligados al exilio: 23 de la FECCI, 13 fiscales o exfiscales, 11 funcionarios del Ministerio Público, 4 jueces y 2 magistradas.³³

La Fiscal Consuelo Porras llegó al Ministerio Público en el 2018. En esa primera gestión su rol principal fue obstaculizar el trabajo que realizaba la Fiscalía Especial Contra la Impunidad (FECCI),

33. OCOTE, Alex Maldonado, "al menos 86 jueces y fiscales, periodistas y ciudadanos perseguidos en Guatemala", 6 de octubre de 2022, en: <https://www.agenciaocote.com/blog/2022/10/06/jueces-fiscales-periodistas-ciudadanos-perseguidos-guatemala/>

entonces dirigida por Juan Francisco Sandoval. Con la salida de la CICIG en 2019, la FECI continuó con los procesos de investigación. Pero desde el despacho del Ministerio Público hubo acoso laboral a los fiscales, rotación del personal y traslado de expedientes. Esto entorpeció y obstaculizó las investigaciones de grandes casos de corrupción. El despido del fiscal Juan Francisco Sandoval fue el cierre de un período en el que Guatemala había optado por llevar a juicio a responsables de actos de alta corrupción.

La Fiscal Consuelo Porras no sólo obstaculizó los casos. Para su segundo período, designada por Giammattei en 2021, también intensificó la persecución en contra de los fiscales que trabajaron con la CICIG y de los jueces que conocieron los procesos de alta corrupción. La política criminal de persecución y criminalización se expandió hacia periodistas, defensores de derechos humanos y políticos opuestos al régimen.

En los casos de criminalización se observan los siguientes patrones:

- *Acoso organizado en redes sociales.* Previo a la criminalización las personas son expuestas en redes sociales. En algunos casos, la intimidación abarca también a los familiares cercanos. Redes de netcenters (trolles) son utilizadas para divulgar información sensible obtenida a través de quienes deben custodiar los procesos de investigación.
- *Participación de instituciones de inteligencia en la vigilancia y captura.* Según la normativa de la Dirección General de Inteligencia Civil (DIGICI), esta institución no puede participar en los operativos de captura que se deriven de la inteligencia que produce. Pese a lo anterior, esta institución ha tenido un rol clave en el control y captura de personas criminalizadas, tal como se pudo observar en el operativo de captura de Juan Francisco Solórzano Foppa³⁴.
- *Reserva de actuaciones.* Una vez capturada la persona criminalizada entra en un sistema de justicia que impide, en la mayoría de casos, que su proceso sea conocido públicamente.
- *Jueces ad hoc*³⁵. Para garantizar los resultados de la criminalización, los procesos son llevados a cabo en juzgados *ad hoc* que han permitido todas las peticiones del Ministerio Público y de los querellantes, y han limitado el derecho de defensa. Basta observar cómo pruebas claves ofrecidas para los debates son rechazadas a los defensores, en tanto que las presentadas por el Ministerio Público son aceptadas, como lo sucedido en los casos de Virginia Laparra³⁶, José Rubén Zamora³⁷, Nanci Sinto³⁸, Dulce Archila³⁹, entre otros. Es decir, las personas criminalizadas van a los debates sin las pruebas necesarias para su defensa, pues los jueces en primera instancia se las han rechazado. Esta indefensión los coloca ante una futura condena penal. Este patrón se ha observado, por ejemplo, en los casos sumarios en contra de los presos políticos en Nicaragua.
- *Criminalización de los abogados defensores.* Otro patrón que evidencia la vulneración de la persona criminalizada es atacar a sus abogados defensores, quienes pasan por la misma modalidad: primero son acosados por redes sociales y posteriormente capturados. Estos hechos se observan en los casos del periodista José Rubén Zamora, de *elPeriódico*, quien ha tenido que cambiar varias veces de abogados defensores⁴⁰. También en el caso de Leily Santizo, ex mandataria de la CICIG y abogada de Siomara

34. Soy 502 véase en <https://www.soy502.com/articulo/digici-participo-captura-juan-francisco-solorzano-foppa-5313>

35. Los procesos en contra de los operadores de justicia y periodistas, han sido conocidos en su mayoría por cuatro jueces, siendo ellos Sergio Mena, Freddy Orellana, Jimi Bremer y Carmen Acú.

36. Véase en <https://www.no-ficcion.com/projects/condena-virigina-laparra-feci-cicig>

37. Véase en <https://www.prensalibre.com/guatemala/justicia/sea-lo-que-sea-el-resultado-va-a-ser-el-mismo-tribunal-rechaza-pruebas-de-la-defensa-de-jose-ruben-zamora-y-fija-fecha-para-conclusiones/>

38. Véase en <https://nimajpu.org/de-21-pruebas-presentadas-a-favor-de-nanci-sinto-jueza-solo-admite-1/>

39. Véase en <https://www.rudagt.org/temas/dulce-archila-enfrentara-juicio-con-40-pruebas-en-su-contr>

40. Véase https://www.americanbar.org/groups/human_rights/reports/timeline-of-obstacles-zamora-samari/

Sosa, ex fiscal de la FECl. A ambas se les giró una orden de captura por realizar peticiones dentro del proceso judicial.

- *Negación de la medida sustitutiva.* La criminación también incluye negar sistemáticamente las medidas sustitutivas a quienes han sido capturados, aunque no representen un peligro o tengan, como en el caso de Virginia Laparra, una pena menor a cinco años de prisión. Por el contrario, personas vinculadas con alta corrupción y con conexiones políticas capaces de influir en el sistema de justicia se benefician de medidas sustitutivas, como es el caso del ex candidato presidencial y líder del Partido Cambio, Manuel Baldizón⁴¹. Esta forma de operar de las cortes y el Ministerio Público también se observó en dos casos de alta corrupción que atañen a la actual administración de Giammattei, como los desfalcos millonarios en el Hospital de Chimaltenango⁴² y en la institución que monitorea el clima en Guatemala (Insivumeh)⁴³.

III. La corrupción e impunidad como norma. Los contrapesos atacados

Uno de los efectos de la cooptación de las instituciones es que no existen contrapesos que establezcan límites o controles a la corrupción e impunidad. Las entidades llamadas a estas funciones, como la Contraloría General de Cuentas, el Ministerio Público y la Procuraduría de los Derechos Humanos, guardan hermetismo ante los desmanes del régimen. Por el contrario, han operado en favor del esquema que mantiene el control de las instituciones, persiguiendo y colocando denuncias en contra de quienes identifican como enemigos. En esa línea, se inscribe la acción del actual Procurador de los Derechos Humanos, Alejandro Córdova⁴⁴, en contra de su antecesor, Jordán Rodas, a quien denunció. hasta el momento de esta publicación, se desconocen los hechos denunciados, pues se mantienen en reserva.

1. Grandes investigaciones periodísticas sobre la corrupción en la administración de Alejandro Giammattei: la prensa independiente como voz importante y fundamental ante los abusos

En un Estado sin contrapesos la corrupción se volvió norma en Guatemala. A continuación, se muestran, a manera de ejemplos, cuatro casos de gran corrupción que involucran a funcionarios de alto nivel, sobre los cuales no se tiene ninguna investigación por parte del Ministerio Público, y que fueron denunciados en investigaciones robustas sobre corrupción:

- a) *Sobornos al presidente Alejandro Giammattei (Alfombra Rusa).* En el mes de septiembre de 2021 el periódico estadounidense *New York Times*⁴⁵ publicó sobre la existencia de una investigación en la fiscalía de Guatemala que buscaba establecer si Giammattei habría recibido sobornos de parte de empresarios rusos vinculados a una minera

41. Véase en Prensa Libre 09 de enero 2023 <https://www.prensalibre.com/guatemala/justicia/manuel-baldizon-juez-juan-jose-jimenez-beneficia-con-arresto-domiciliario-a-expresidencial-condenado-en-ee-uu-breaking/>

42. Véase en La Hora, 25 de marzo 2023 https://lahora.gt/nacionales/lucero_sapalu/2023/03/25/caso-hospital-de-chimaltenango-juez-otorga-arresto-domiciliario-para-implicados/

43. Véase en Prensa Libre 08 de febrero de 2022 <https://www.prensalibre.com/guatemala/justicia/mp-no-apela-resolucion-que-dejo-en-libertad-condicional-a-familiares-de-diputado-que-están-vinculados-al-caso-de-corrupcion-en-el-insivumeh-breaking/>

44. Véase en La Hora, 23 de enero 2023 <https://lahora.gt/nacionales/diego/2023/01/23/cordova-denuncia-a-rodas-por-indemnizacion-y-el-expdh-se-pronuncio/>

45. New York Times véase en <https://www.nytimes.com/2021/09/03/world/americas/guatemala-president-bribe-giammattei.html>

establecida en el país. La visita de los rusos fue ampliamente documentada por el diario *elPeriódico*. El Ministerio Público no ha presentado avances en la investigación⁴⁶.

- b) *Financiamiento de la campaña electoral de Alejandro Giammattei*. En febrero de 2022 el medio internacional El Faro publicó una investigación en la que señaló la existencia de una declaración en la cual se incriminaba en un esquema de sobornos al entonces candidato presidencial, Alejandro Giammattei. Según la investigación periodística, al menos 20 millones de quetzales fueron trasladados a la campaña electoral de Giammattei por parte de empresas constructoras. Esto, con el fin que el anterior ministro, José Luis Benito, siguiera al frente del Ministerio de Comunicaciones⁴⁷. El Ministerio Público indicó en septiembre de 2021 que había abierto una investigación en contra del mandatario. A la fecha no ha presentado avances⁴⁸
- c) *Compras durante la emergencia Covid (vacunas rusas)*. En mayo de 2021 medios de comunicación anunciaron que el Ministerio Público había abierto una investigación por la compra millonaria de vacunas rusas. Durante la compra y recepción, los medios periodísticos de Guatemala estuvieron presentando investigaciones que daban cuenta sobre las irregularidades en la adquisición de las vacunas⁴⁹. Dos años después, el Ministerio Público no ha presentado los resultados de la investigación⁵⁰.
- d) *Clientelismo y Ministerio de Comunicaciones*. Desde que asumió el actual gobierno, el diario *elPeriódico* estuvo documentando en diversas investigaciones la forma en que el Ministerio de Comunicaciones adjudicaba contratos millonarios para la ejecución de obra pública a empresas relacionadas con diputados del Congreso afines a la alianza oficial. Ni la Contraloría General de Cuentas ni el Ministerio Público han hecho eco de dichas denuncias. Por el contrario, *elPeriódico* sufrió ataques sistemáticos que llevaron a su cierre⁵¹.

2. Criminalización y acoso a la prensa independiente

La detención y condena del periodista José Rubén Zamora Marroquín es una de las fases más dramáticas del acoso al que ha sido sometida la prensa independiente en Guatemala. Durante el proceso penal realizado en contra del Periodista Zamora, los fiscales del Ministerio Público solicitaron la investigación de tres periodistas y seis columnistas vinculados con el diario *elPeriódico*.

46. Véase en <https://lahora.gt/nacionales/fatima/2022/08/25/un-ano-despues-de-la-alfombra-magica-mp-sin-presentar-investigacion/>

47. El Faro, véase en <https://elfaro.net/es/202202/centroamerica/25996/%E2%80%8B%E2%80%8BTestigo-acusa-a-Giammattei-de-financiar-su-campa%C3%B1a-con-sobornos-de-constructoras.htm>

48. Véase en <https://www.prensalibre.com/guatemala/politica/mp-confirma-que-investiga-caso-de-supuestos-sobornos-y-dice-desconocer-el-certificado-que-asegura-tener-giammattei/>

49. Prensa Libre, véase en <https://www.prensalibre.com/guatemala/comunitario/fiscalia-contra-la-corrupcion-investiga-proceso-de-compra-de-vacunas-rusas-sputnik-v-y-esto-dice-salud-breaking/>

50. Véase en <https://www.prensalibre.com/guatemala/comunitario/a-20-meses-de-iniciada-la-investigacion-por-la-compra-de-las-vacunas-sputnik-v-el-proceso-no-prospera/>

51. Véase en <https://www.nytimes.com/es/2023/05/16/espanol/elperiodico-guatemala-cierre.html>



El periodista guatemalteco José Rubén Zamora, presidente del diario El Periódico, llega esposado y escoltado por la policía para escuchar el fallo del tribunal guatemalteco en un caso en su contra, en el Palacio de Justicia de Ciudad de Guatemala, el 14 de junio de 2023. Un tribunal guatemalteco dicta este miércoles sentencia en un polémico juicio por presunto lavado de dinero, chantaje y tráfico de influencias contra Zamora, fundador de un periódico crítico con el Gobierno, delitos por los que la fiscalía pide 40 años de cárcel. © Johan ORDONEZ / AFP

El señor Zamora fue condenado a 6 años de prisión, el 14 de junio de 2023, luego de un juicio que no cumple con los estándares y garantías necesarias para un debido proceso. El juez de primera instancia no aceptó la mayoría de las pruebas para el descargo de las acusaciones realizadas por el Ministerio Público⁵², su defensa ha tenido dificultades para realizarse con plenitud e independencia, y varios de sus abogados han sido criminalizados⁵³.

En la Constitución de la República de Guatemala se estipula que no constituyen delito o falta las publicaciones que contengan denuncias, críticas o imputaciones contra funcionarios o empleados públicos por actos efectuados en el ejercicio de sus cargos (Artículo 35). Pese a lo anterior, el Ministerio Público inició una investigación en contra de los periodistas de *el Periódico*, derivada de las publicaciones que han realizado.

En este contexto, el rol que desempeña el Ministerio Público y la Policía Nacional Civil ha sido clave para criminalizar a los periodistas, tal como se observó en los casos de Carlos Choc, Robinson Ortega y Anastasia Mejía. La detención arbitraria de Sonny Figueroa y el acoso por parte de netcenters que recibe con su colega Marvin Del Cid, muestran las dificultades a las que se enfrentan quienes realizan periodismo de investigación que cuestiona el poder.

El clima de persecución en contra de los periodistas incluye el cierre de espacios, las amenazas en redes sociales, la dificultad para acceder a las fuentes, y en los casos más dramáticos el encarcelamiento y exilio forzado.

Lo situación crítica que atraviesa la prensa en Guatemala fue constatada por al menos diez organizaciones internacionales que velan por la libertad de prensa⁵⁴. Mediante un comunicado

52. Véase en [https://www.prensalibre.com/guatemala/justicia/sea-lo-que-sea-el-resultado-va-a-ser-el-mismo-tribunal-rechaza-pruebas-de-la-defensa-de-jose-ruben-zamora-y-fija-fecha-para-conclusiones/#:~:text=De%20acuerdo%20con%20Zamora%20Marroqu%C3%ADn,el%20Ministerio%20P%C3%ABlico%20\(MP\)](https://www.prensalibre.com/guatemala/justicia/sea-lo-que-sea-el-resultado-va-a-ser-el-mismo-tribunal-rechaza-pruebas-de-la-defensa-de-jose-ruben-zamora-y-fija-fecha-para-conclusiones/#:~:text=De%20acuerdo%20con%20Zamora%20Marroqu%C3%ADn,el%20Ministerio%20P%C3%ABlico%20(MP).).

53. Véase en <https://prensacomunitaria.org/2023/05/jose-ruben-zamora-vuelve-a-quedarse-sin-abogados1/>

54. Estas son: ARTICLE 19 Oficina para México y Centroamérica; Comité por la Protección de Periodistas (CPJ); Free Press Unlimited; Freedom House; Fundación para la Libertad de Prensa (FLIP); Fundamedios; IFEX- ALC; Protection International Mesoamérica; Reporteros Sin Fronteras (RSF); y Voces del Sur

sobre su visita al país expresaron que *“la misión ha observado que existe un escenario en el que la prensa es vista como una amenaza a la alianza entre actores estatales y privados, creada para controlar instituciones, y sostener la corrupción y la impunidad en el país”*⁵⁵. En esa línea se han pronunciado también la Asociación de Periodistas de Guatemala⁵⁶ y la Sociedad Interamericana de Prensa⁵⁷.

Un proceso electoral, en el cual las garantías de libertad de prensa y acceso a información están limitadas por el acoso y hostigamiento a los periodistas, no es un buen indicador de la calidad democrática del país.

3. Criminalización a líderes sociales y jóvenes que ejercen el derecho de manifestación (defensores del territorio y de derechos humanos).

La criminalización de personas que han ejercido su derecho de manifestación es otra estrategia para silenciar a las voces críticas en Guatemala. Prueba de ello son los juicios en contra de Nanci Sinto y de Dulce Archila, procesadas en el marco de las manifestaciones en contra del gobierno el 20N (20 de noviembre de 2020). Estas dos jóvenes están a punto de ir a debate judicial y que podrían recibir penas de cárcel por haber realizado, supuestamente, pintas en un edificio gubernamental. Pese a que el caso había sido cerrado por una juez, el Ministerio Público, la Procuraduría General de la Nación y el Congreso de la República insisten en llevar a juicio a las dos procesadas. Paradójicamente, la justicia guatemalteca ha actuado con desidia entorno a las investigaciones sobre los ataques que recibieron periodistas y otras personas en las manifestaciones del 20N.

El caso de Dulce y Nanci ejemplifica la forma en que el Estado de Guatemala criminaliza la protesta social⁵⁸.

55. Véase en <https://rsf.org/sites/default/files/medias/file/2023/05/Comunicado%20Misi%C3%B3n%20Guatemala%202023.pdf>

56. Véase en Prensa Libre <https://www.prensalibre.com/guatemala/politica/apg-dice-que-cierres-de-medios-equivale-a-la-muerte-del-periodismo-en-guatemala-y-se-solidariza-con-el-periodico-breaking/>

57. Véase en <https://www.sipiapa.org/notas/1215968-la-sip-denuncia-intimidacion-y-caza-brujas-contr-el-periodismo-guatemala>

58. Véase en Plaza Pública <https://www.plazapublica.com.gt/content/caso-contr-nanci-sinto-y-dulce-archila-ven-contradicciones-del-mp-y-el-proceso-queda-en>

CONCLUSIONES SOBRE LA SITUACIÓN DEL ESTADO DE DERECHO Y LA DEMOCRACIA EN GUATEMALA

- El deterioro de la situación en Guatemala es alarmante. Libertades civiles que habían sido conquistadas por los guatemaltecos luego del fin del conflicto armado interno, como la libertad de expresión, de asociación y de elección, han sido quebrantadas. Existen periodistas detenidos y exiliados, personas en procesos legales por haber ejercido su derecho de manifestación, y líderes políticos vetados por no convenir al régimen.
- Las elecciones a celebrarse el 25 de junio son la continuidad del régimen de corrupción e impunidad. No se vislumbra un cambio en el corto plazo para Guatemala. En los listados para el Congreso de la República participan personas con juicios abiertos por corrupción y criminalidad organizada. Pese a no cumplir con los requisitos de idoneidad, han sido inscritos.
- La cooptación del sistema judicial lo convierte en rehén de intereses espurios. La justicia en Guatemala funciona como un poder coercitivo ejemplificante para quienes se atrevieron a pedirle cuentas al poder. Periodistas, operadores de justicia y líderes sociales han sido criminalizados en juicios sumarios sin posibilidades de defensa o juez imparcial.
- Actualmente existe una indefensión de la ciudadanía ante los abusos de quienes mantienen el control de las instituciones. Ni siquiera la institución del Procurador de los Derechos Humanos, la cual, incluso antes de la Firma de los Acuerdos de Paz tuvo un rol más activo, se ha convertido en una oficina cómplice de los abusos del poder.

RECOMENDACIONES

A la comunidad internacional:

- Posicionarse de una forma más enérgica ante la dictadura que se está instalando en Guatemala.
- Hacer un llamamiento al gobierno actual para la liberación inmediata y el levantamiento de todas las acciones judiciales en contra de las personas indebidamente criminalizadas, que sean jueces, fiscales, periodistas u opositores políticos que se encuentren detenidos o que hayan tenido que huir de su país.
- A las misiones de observación electoral de la Unión Europea y de la OEA incluir los vicios que representan la exclusión de candidatos y la cooptación de los órganos encargados de velar por el respeto de los derechos políticos de los guatemaltecos en sus observaciones electorales.
- De todas formas, brindar todo el acompañamiento y seguimiento al proceso electoral para observar si los comicios son limpios y transparentes.
- A la OEA no dudar en utilizar la Carta democrática si continúan las afectaciones a los derechos políticos de los guatemaltecos durante las elecciones.
- Utilizar las posibilidades de sanciones individuales en contra de los actores implicados en la vulneración de los derechos civiles y políticos de los ciudadanos guatemaltecos y en esquemas de corrupción para que se respeten los principios del Estado de derecho.

Recomendaciones al gobierno guatemalteco y al TSE:

El Estado debe:

- Ordenar inmediatamente la liberación de los jueces, fiscales, y periodistas encarcelados, y permitir la vuelta de aquellos que tuvieron que salir del país.
- Garantizar el respeto de los derechos civiles y políticos de sus ciudadanos reconocidos por la comunidad internacional y tomar medidas adecuadas para permitir el libre ejercicio del voto, la seguridad de candidatos, periodistas y electores, así como de la población en general.
- Asegurar el buen desarrollo de las elecciones generales, brindando a los observadores del proceso electoral las garantías necesarias, y velando a la independencia y neutralidad del "software" electoral.
- Abstenerse de cooptar las altas Cortes.
- El Tribunal Supremo Electoral debe abstenerse de toda arbitrariedad y en ese sentido revisar sus decisiones de inhabilitar a 4 binomios electorales.
- El próximo Congreso debe asegurarse que su participación en la elección de altos cargos del sistema de justicia y de instancias relevantes para el avance en la lucha contra la corrupción responda a criterios de idoneidad, independencia e integridad, lo que implica excluir a candidatos que se encuentran vinculados con estructuras de crimen organizado.
- Organizar y garantizar el voto de los migrantes, no solo en algunos Estados de los Estados Unidos sino en todos los países donde residan guatemaltecos para que ejerzan su de derecho a voto como ciudadanos que son.

Addendum acerca del servicio de “software” electoral

El Tribunal Supremo Electoral (TSE), para la transmisión de los datos electorales, contrató a la empresa Datasys S.A, el último 22 de marzo de 2023. Esta se encargará de – mediante su servicio de “software” electoral – escanear, transmitir, grabar, validar y publicar los resultados preliminares de las elecciones generales. La contratación de esos servicios por el TSE representó un costo de Q148 millones 850 mil 250, lo que era mucho más caro que otras empresas que concursaron en la licitación⁵⁹.

Sin embargo, es cuestionable la fiabilidad de Datasys. Eso llevo a que las autoridades colombianas descartaran dicha empresa para sus elecciones generales. Además, aunque esa empresa tiene ya experiencia con los servicios administrativos e institucionales guatemaltecos, no tiene experiencia en ni conocimiento de las características peculiares ni el desarrollo de elecciones en dicho país⁶⁰. Normalmente las contrataciones de esta categoría de servicios se hacen por lo menos un año antes de las elecciones.

Las dudas sobre Datasys son tan importantes que las Juntas Electorales Departamentales de Guatemala y del Distrito Central se pusieron de acuerdo para contratar un sistema de conteo de voto propio para la primera y segunda vuelta de las elecciones, servicio prestado por la empresa Grupo Segá. Esa compra representó un coste global de más de Q7 millones. La Misión de Observación Electoral de Guatemala (MOET-GT) ha insistido sobre la necesidad de explicar el funcionamiento de ese software a la población, y las razones por las cuales se contrató a un servicio distinto del propuesto por el TSE, alegando que la transparencia en el proceso electoral permite obtener una mayor confianza de los ciudadanos respecto a los resultados⁶¹.

En un principio, se preveía contratar al grupo Smartmatic International Holding B.V quien fue el único oferente en su momento, lo cual puso en alerta sobre un posible esquema de corrupción. Esa empresa era representada por Elizandro López Flores, exviceministro administrativo del Ministerio de Gobernación bajo la Presidencia de Giannmattei, en 2020. La sociedad civil denunció esas relaciones entre la empresa y el gobierno, el TSE acabó renunciando a su contrato con esa empresa⁶². No era el único motivo de la sociedad civil para oponerse a esa contratación: criticaron también que el proceso de licitación no correspondía al proceso mandado por la Ley de Contrataciones del Estado⁶³. Fue después de ello que se eligió a la empresa Datasys.

Muchos miembros de la sociedad civil o antiguos presidentes de juntas electorales han también criticado que el TSE no contratase a empresas independientes para la auditoria del sistema informático, sino que será la propia empresa Datasys quien los elija. Denuncian una falta de transparencia y claridad en el proceso de selección que resultó en la contratación de la universidad mexicana “Tecnológico de Monterrey”⁶⁴. La empresa Datasys se alaba de tener un sistema de triple auditoría que garantiza la fiabilidad de los resultados, pero la opacidad en los criterios y procesos de selección de esas auditorias puede crear confusiones y preguntas sobre su fiabilidad, neutralidad e imparcialidad.

59. Véase <https://www.prensalibre.com/guatemala/elecciones-generales-guatemala-2023/elecciones-generales-en-guatemala-el-millonario-sistema-informatico-que-el-tse-adquirio-a-una-empresa-cuestionada/>

60. Véase <https://www.prensalibre.com/guatemala/elecciones-generales-guatemala-2023/elecciones-generales-2023-amparo-contra-el-tse-podria-frenar-contratacion-de-datasys-para-soporte-informatico-en-las-elecciones/>

61. Véase <https://www.prensalibre.com/guatemala/elecciones-generales-guatemala-2023/elecciones-generales-2023-sistema-informatico-para-juntas-del-distrito-central-y-departamental-de-guatemala-costo-q7-millones/>

62. Véase <https://lahora.gt/nacionales/fatima/2022/11/16/elecciones-2023-adquisicion-de-software-y-exclusion-de-candidatos-encienden-alarmas/>

63. Véase <https://republica.gt/analisis/el-tse-debe-prescindir-de-la-actual-compra-de-software-y-equipo-2022927760>

64. Véase <https://www.prensalibre.com/guatemala/politica/elecciones-generales-2023-sistema-informatico-del-tse-requiere-una-auditoria-independiente/>

Mantengamos los ojos abiertos

fidh

Determinar los hechos - Misiones de investigación y de observación judicial

Apoyo a la sociedad civil - Programas de formación y de intercambio

Movilizar a la comunidad de Estados - Un lobby constante frente a las instancias intergubernamentales

Informar y denunciar - La movilización de la opinión pública

Para la FIDH, la transformación de la sociedad reposa en el trabajo de actores locales.

El Movimiento Mundial por los Derechos Humanos actúa a nivel nacional, regional e internacional en apoyo de sus organizaciones miembro y aliadas para abordar las violaciones de derechos humanos y consolidar procesos democráticos. Nuestro trabajo está dirigido a los Estados y actores en el poder, como grupos de oposición y empresas multinacionales.

Los principales beneficiarios son organizaciones nacionales de derechos humanos miembro del Movimiento y, a través de ellas, víctimas de violaciones de derechos humanos. La FIDH también coopera con otras organizaciones aliadas y actores de cambio.

Director de la publicación:

Alice Mogwe

Jefe de redacción:

Éléonore Morel

Autore:

FIDH

Coordinación:

Jimena Reyes
y Natalia Yaya

Diseño:

FIDH/CB



Esta publicación cuenta con el apoyo de la Agence Française de Développement (AFD). No obstante, las ideas y opiniones presentadas no deben interpretarse como representativas de los puntos de vista de la AFD.

fidh

CONTÁCTENOS

FIDH

17, passage de la Main d'Or

75011 Paris - France

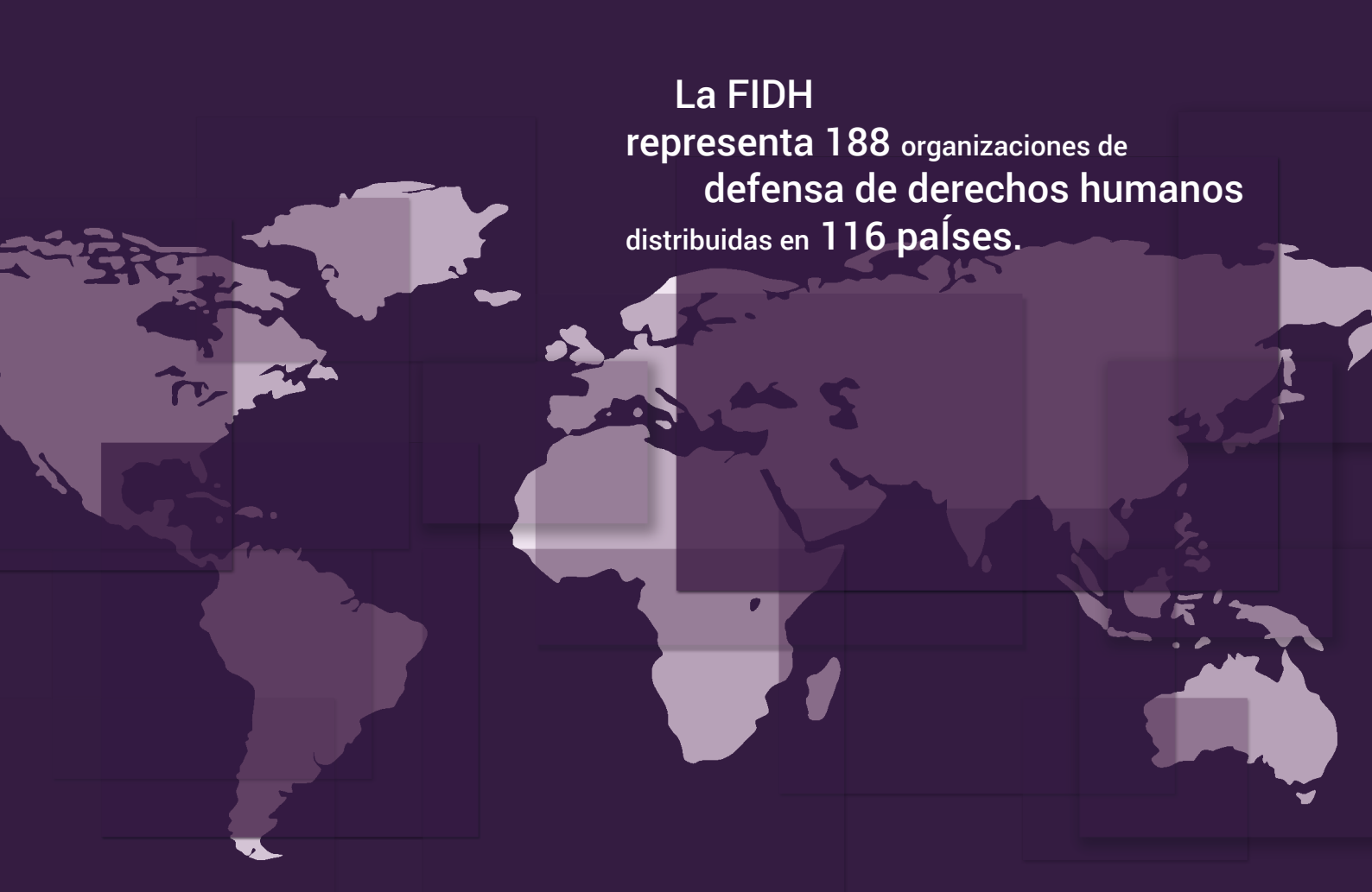
Tel: (33-1) 43 55 25 18

www.fidh.org

Twitter: @fidh_en / fidh_fr / fidh_es

Facebook:

<https://www.facebook.com/FIDH.HumanRights/>



La FIDH
representa 188 organizaciones de
defensa de derechos humanos
distribuidas en 116 países.

fidh

LO QUE CONVIENE SABER

La FIDH trabaja para proteger a las víctimas de violaciones de los derechos humanos, para prevenir estas violaciones y llevar a los autores de los crímenes ante la justicia.

Una vocación generalista

Concretamente, la FIDH trabaja para asegurar el cumplimiento de todos los derechos enunciados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, tanto los derechos civiles y políticos como los derechos económicos, sociales y culturales.

Un movimiento universal

Creada en 1922, hoy en día la FIDH federa 188 ligas en más de 116 países. Así mismo, la FIDH coordina y brinda apoyo a dichas ligas, y les sirve de lazo a nivel internacional.

Obligación de independencia

La FIDH, al igual que las ligas que la componen, es una institución no sectaria, aconfesional e independiente de cualquier gobierno.